

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXVIII

5 de mayo de 1941

Núm. 18

Comisión Municipal Permanente

El día 29 de abril de 1941 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde accidental don José Ribas Seva. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Aurelio Joaniquet Extremo, don José de Quadras Veiret, barón de Quadras; don Carlos de Montolíu Durán, barón de Albí; don Ignacio Ventosa Despujol, don Lorenzo García Torne!, don Guillermo de Azcoitia, el excelentísimo señor don José M.^a Sagnier, marqués de Sagnier; los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Cultura, substitutos, don Jacinto Bassols Genís y don Tomás Carreras Artau, respectivamente.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 22 del corriente mes de abril.

— Se dió cuenta de un oficio del señor interventor remitiendo la distribución de fondos para el próximo mes de mayo, de importe 23.759,000 ptas., acordándose de conformidad.

— Dado cuenta de un telegrama del reverendo padre prior del Monasterio de Poblet, comunicando el fallecimiento del presidente del Patronato don Eduardo Toda, hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por su muerte, y enterarse de la respuesta dada al mismo por el excelentísimo señor Alcalde y de la asistencia de la Corporación municipal al acto del entierro, representada por el ilustre señor Teniente de Alcalde substituto de Gobernación, don Jacinto Bassols.

— En virtud de un oficio del jefe de la Policía Armada, interesando la cesión del Estadio de Montjuich para una exhibición gimnástica y pruebas de atletismo, de las expresadas fuerzas, se acuerda acce-

der a la petición, previa comunicación del día y hora en que deba celebrarse.

— Visto un oficio de la Obra «Educación y Descanso de la C.N.S.», de esta provincia, solicitando autorización para celebrar distintos domingos en la plaza del Rey unos conciertos por la Banda Sinfónica de dicha obra, se acuerda expresar a la referida entidad la conveniencia de que los conciertos que proyecta sean celebrados en lugar distinto de la plaza del Rey, no sólo por las obras que en la misma se están ejecutando, sino también por considerar más necesario que su actuación se extienda por las barriadas de la ciudad, siendo así que en el centro de ella viene actuando precisamente en los mismos días y horas la Banda Municipal.

— En virtud de un oficio del jefe local del Partido Nacional-Socialista Alemán interesando la cooperación del Ayuntamiento con materiales de jardinería y adorno para la Fiesta del Trabajo que proyecta celebrar el día 1.^o de mayo próximo, en el Colegio Alemán, se acuerda acceder a la petición, si bien interesando de la deferencia de los organizadores su cooperación en cuanto a transportes, dadas las dificultades actuales.

— En vista de un oficio de la Obra de Ejercicios Parroquiales, interesando la cooperación del Ayuntamiento, con elementos de jardinería y adorno, para los actos del Congreso Nacional de Ejercicios, que se celebrarán los días 5 al 11 del próximo mes de mayo, se acuerda acceder a la petición, si bien interesando de la deferencia de los organizadores su cooperación en cuanto se refiere al transporte de dichos elementos, dadas las dificultades con que se tropieza actualmente para ello.

— Dada cuenta de un oficio del Club de Natación Barcelona en el que se interesa la cooperación del

Ayuntamiento, facilitando adornos y plantas para el acto de inauguración de la Placa que dedica a sus socios Caídos por Dios y por España, acordóse acceder a lo solicitado, si bien interesando de la deferencia de los organizadores del acto su cooperación en cuanto se refiere al transporte.

— En virtud de un oficio de la Real e Ilustre Archicofradía de la Purísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, interesando la cooperación del Ayuntamiento, con materiales y plantas de adorno, para la fiesta de la Santa Cruz, se acuerda acceder a la petición, si bien interesando de la deferencia de los organizadores su cooperación en cuanto se refiere al transporte, dadas las actuales circunstancias.

— En vista de un oficio de la Delegación de Hacienda de esta provincia trasladando la Orden de 2 del corriente mes por la que se devuelve el Presupuesto para su exposición al público, se acuerda el enterado, y habiendo sido ya cumplimentada en su parte principal, facultar al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda para que proponga los proyectos de informe de las reclamaciones que pudieran presentarse.

— Librar, con cargo a la part. 300 del vigente Régimen económico transitorio, a nombre de la Hermandad de Rius y Taulet, la cantidad de 70,000 pesetas, para el pago del subsidio familiar a los funcionarios municipales durante el primer trimestre del corriente año, y que en el proyecto de transferencias en elaboración, se consigne el crédito preciso para el íntegro y total cumplimiento de las obligaciones de tal subsidio establecidas por las recientes disposiciones de aplicación.

PERSONAL, ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Abonar desde el día 1.º de mayo próximo venidero, a María Tots Miralles, como viuda del guardia urbano, jubilado, Ramón Adell Olivé, la pensión anual de importe 1,113'33 ptas., con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto de 1936, ampliado, y la paga del mes de abril corriente en que falleció el causante.

— Satisfacer, desde el 1.º de abril corriente, a Mercedes Panella Durbán, como viuda del escribiente, jubilado, José Salarichs Bernabé, la pensión anual de importe 1,140 ptas., con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto de 1936, ampliado, y la paga del mes de marzo último en que falleció el causante.

— Abonar, desde el día 1.º de abril corriente, a Ernestina de la Fuente Expósito, como hija soltera del guardia urbano, jubilado, Manuel de la Fuente Godall, la pensión anual de importe 1,031'33 ptas., con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto de 1936, ampliado, y la paga del mes de marzo último en que falleció el causante.

— Satisfacer a Eulalia Pons Goma, como hija

soltera del conserje, jubilado, Hermenegildo Pons Batet, un socorro, por una sola vez, de importe 3,500 ptas., con cargo a la part. 8.ª del Presupuesto de 1936, ampliado, y la paga del mes de marzo último en que falleció el causante.

— Abonar a Juan Palau Crusellas, como hijo del agente de arbitrios Juan Palau Gisbert, la paga del mes de enero del año 1939 en que falleció el causante y otra paga en concepto de gracia, que se aplicará a la part. 8.ª del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Conceder a la escribiente María Teresa Llari Rey una prórroga por un año de la excedencia que viene disfrutando por acuerdo de 27 de abril de 1939 para poder atender asuntos particulares.

— Conceder a Gabriel Martí Prat, agente de arbitrios, tres meses de licencia, uno con sueldo y los otros dos sin percepción de haber, para poder atender asuntos particulares.

— Aprobar las facturas de la Imprenta-Escuela de la Casa Provincial de Caridad, por la impresión y tiraje de los n.º 50 y 52 de la GACETA MUNICIPAL, haciéndose pago de su importe con cargo a la part. 151 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Aprobar, para su pago, los créditos a favor de industriales y comerciantes que han suministrado géneros al Ayuntamiento por mediación del Negociado de Compras, y con cargo a la consignación señalada por la Intervención Municipal del Presupuesto de 1936, ampliado, aplicando 558 ptas. a la part. 68; otras 3,200 a la n.º 94; otras 2,602 a la n.º 143; otras 240, a la n.º 147; otras 3,221, a la n.º 150; otras 3,716'90 a la n.º 156; otras 521'05, a la número 415c.

— Conceder a Jacinto Monmay Tolós, profesor de la Banda Municipal, tres meses de licencia, sin percepción de haber, y que durante su ausencia sea substituído por Domingo Segú Marcé, el cual percibirá los haberes correspondientes como apoderado del profesor ausente, sin que ello pueda conferirle derecho alguno respecto del Ayuntamiento.

— Aprobar, a los efectos procedentes, las cuentas de gastos urgentes de Ceremonial de importe 235 pesetas, por los gastos ocasionados con motivo de la adquisición de una copa sport con destino al Campeonato de Cataluña de campo a través, que se celebró en Manresa el día 1.º de febrero último, según acuerdo Municipal de fecha 11 del mismo mes; 60'50 ptas., para sufragar los gastos originados con motivo de obsequiar a los jugadores de tenis checoslovacos, con motivo de su visita a estas Casas Consistoriales, y 75, por los gastos originados por la adquisición de unos ramos de flores el día 9 de febrero próximo pasado, todas ellas con cargo a la part. 61 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Aprobar las cuentas de gastos urgentes de Ceremonial de 2,346'10 ptas., importe de los automóviles utilizados por el excelentísimo Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero del corriente año; 8,684'40 ptas. por los gastos ocasionados con motivo

de los trabajos efectuados y material utilizado en el Palacio de Pedralbes los días 13 y 14 del pasado mes de febrero, haciéndose pago del importe de ambas cuentas, en lo que se refiere a la primera, con cargo a la part. 62, y en cuanto a la segunda, con cargo a la 415c del Presupuesto del año 1936, ampliado.

CULTURA

Desestimar la petición de Faustino Díaz González, ordenanza del Grupo Escolar Obispo Irurita, de que sea trasladado al Grupo Escolar Víctor Fradera y ejercer en él las funciones de ordenanza.

— Al objeto de poder seguir atendiendo a los gastos de material de la Escuela de Corte, poner a disposición de la Directora accidental Amparo Joseph, la cantidad de 150 ptas., con cargo a la partida 372b del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Teniendo en cuenta que el Grupo Escolar Baixeras, sito en la vía Layetana, n.º 11, ha sido destinado únicamente a niños, y siendo necesario contar con un local que, emplazado en las proximidades de dicha institución, pueda destinarse a Escuela de niñas, ceder a la Tenencia de Alcaldía Delegada de Cultura el solar, propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, comprendido entre las calles de la Muralla Romana, Angel Baixeras, Jupi y Hostal del Sol, al objeto de poder construir en el mismo un Grupo Escolar para niñas.

— Desestimar la instancia presentada por el Secretario de la Junta de la Visita Domiciliaria de la Sagrada Familia, de la Parroquia de San Juan Bautista, de Gracia, solicitando una subvención de 500 pesetas para sufragar los gastos de construcción del altar, así como los de la fiesta de inauguración celebrada el día 5 de enero último.

BENEFICENCIA

Abonar, con cargo a la part. 275 del Presupuesto de 1936, ampliado, a la casa Ivern, la cantidad de 128 ptas., importe de su factura relativa al suministro de 500 fichas para el Pabellón de Lactantes, de la Guardería Infantil del Distrito V.

— Satisfacer, con cargo a la part. 300 del Presupuesto de 1936, ampliado, a la Escuela de Reforma Toribio Durán, la cantidad de 15,080 ptas., importe de la relación de estancias causadas por los menores acogidos por cuenta de este excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de marzo próximo pasado.

— Abonar, con cargo a la part. 271 del Presupuesto de 1936, ampliado, a la Ferretería Coral, S. A. S., la cantidad de 372'95 ptas., importe de su factura, relativa al suministro de diferentes artículos de ferretería para las atenciones del Asilo Municipal del Parque.

— Satisfacer, con cargo a la part. 276 del Pre-

supuesto de 1936, ampliado, a la casa Ivern, la cantidad de 159 ptas., importe de su factura, relativa al suministro de diferentes artículos de escritorio para las atenciones del Negociado de Beneficencia.

— Poner, con cargo a la part. 276 del Presupuesto de 1936, ampliado, a disposición del jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, Carlos Verdós y de Fortuny, la cantidad de 20,000 ptas. para atender al sostenimiento de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port.

— Disponer que, con cargo a la part. 271 del Presupuesto de 1936, ampliado, se ponga a disposición del jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, Carlos Verdós y de Fortuny, la cantidad de 30,000 ptas., para atender al sostenimiento del Asilo Municipal del Parque.

COMPRAS

Para atender al despacho de pedidos de gastos menores a cargo del Negociado de Mayordomía y Compras, poner a disposición del mismo los créditos de 1,774'50, 1,500, 1,500, 3,000, 1,000, 1,000, 6,000, 6,000, 2,000, 2,000, 2,000, 2,000, 2,000 ptas., con cargo respectivamente a las parts. 41, 68, 93b, 105, 111, 119b, 143, 150, 198, 222, 415, 416 y 241 del vigente Presupuesto.

— Abonar a la casa Gestetner, adjudicataria del servicio de conservación y limpieza de veintisiete máquinas multicopistas existentes en las dependencias municipales durante una anualidad, a partir del 1.º de julio de 1940, la cantidad de 1,350 ptas., importe de los servicios por la misma efectuados durante el semestre que va desde 1.º de julio hasta 31 de diciembre próximo pasado, con cargo a la part. 147 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Poner, para atender a la adquisición al contado de pólizas, papel sellado, timbres, etc., con destino a las oficinas municipales, a disposición del oficial segundo de la Mayordomía Municipal, Alejandro Rosell, la cantidad de 2,000 ptas., con cargo a la part. 144 del Presupuesto de 1936, ampliado.

PRESUPUESTOS

Habilitar un crédito de 1,760 ptas. para que, una vez practicada la debida liquidación por la Intervención municipal, a la vista de la oportuna nómina, pueda ser abonado al habilitado de la Audiencia, Enrique Santillán, el importe a que asciende la indemnización correspondiente al mes de abril por casa habitación, que vienen percibiendo del Ayuntamiento los agentes judiciales de la Audiencia y Juzgados de Primera Instancia, aplicándose el pago de la citada cantidad a la part. 446 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Situar, con cargo a la part. 42b del Presupuesto del año 1936, ampliado, en poder del oficial segundo de Mayordomía y Compras, Alejandro Rosell, la cantidad de 187'50 ptas. que corresponde a la cuarta parte de la consignación que figura en el Presupuesto vigente para la dotación de la Biblioteca de la Sección de Hacienda, poniéndose dicha cantidad a disposición de la Jefatura de la misma, para las atenciones a que está destinada.

— Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Francisco Serdá Domingo, contra el Decreto de la Alcaldía, por el que se le imponía, además de la sanción correspondiente por la infracción cometida en la instalación de un paraviento alrededor del quiosco de bebidas de la plaza de Palacio, la obligación de reducirlo a las dimensiones concedidas.

— Aprobar la relación de permisos para colocar paravientos u otras instalaciones en las aceras frente a los establecimientos que figuran en la relación adjunta al dictamen que interesa este acuerdo.

PATRIMONIO MUNICIPAL

Enterarse de las comunicaciones del administrador de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, notificando a esta Corporación la baja de contribución del padrón de esta capital, de las fincas n.º 22 y 24 de la calle de la Cruz; n.º 2 de la de Bigay; n.º 10-16 de la plaza de la Bonanova; n.º 1, de la calle de Guardiola y Felú; n.º 54, de la de Lengua d'Oc; n.º 40 y 42 de la de Otger; n.º 2 y 22 de la de San Isidro; n.º 170 y 172 de la de la Travesera; n.º 216 de la Travesera de Gracia; n.º 30, 36, 38 y 52 de la calle de Garriga; n.º 2, 4, 71, 73, 75, 210 y 372 de la calle Mayor, de la barriada de San Andrés; n.º 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la plaza de Orfila, cuya contribución satisfacía indebidamente el Ayuntamiento, y que por el Negociado del Patrimonio Municipal se solicite, en su día, de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, la devolución al Erario municipal de las cantidades pagadas indebidamente por contribución de las repetidas fincas a que tiene derecho en virtud de las disposiciones legales vigentes.

— Satisfacer, con cargo a la part. 37a del Presupuesto del año 1936, ampliado como régimen transitorio del propio Presupuesto, según informe del señor interventor municipal, al letrado del ilustre Colegio de Madrid, don Manuel de Bofarull y Romaña, la suma de 4,000 ptas., importe de la minuta de honorarios devengados como abogado designado por este excelentísimo Ayuntamiento en los asuntos judiciales que en la referida minuta se detallan.

— Solicitar de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia la baja de contribución de la finca n.º 10 de la calle de

Malla, que figura en el Registro Fiscal de Edificios y Solares a nombre del Ayuntamiento y cuya contribución satisface indebidamente el mismo, por formar parte el solar resultante del derribo de la mencionada finca de los edificios n.º 16, 18 y 14 de la vía Layetana, y de la finca n.º 6 de la calle de la Platería, de propiedad particular, según informe de la agrupación de los Servicios Técnicos de Urbanismos y Valoraciones que se acompaña.

— Solicitar de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia la baja de contribución de la finca n.º 3 de la calle de Fenosa, que figura en el Registro Fiscal de Edificios y Solares a nombre del Ayuntamiento y cuya contribución satisface indebidamente el mismo, por tratarse de una finca que fué expropiada por estar afectada por la reforma interior de esta ciudad, habiendo sido derribada, y el terreno resultante, en su mayor parte vial, convirtiéndose en vía pública de las calles vía Layetana y Platería, y el resto edificable-agrupado con otras fincas expropiadas constituye actualmente la finca n.º 16 y 18 de la vía Layetana, propiedad de la Caja Mutua Popular, según informe de la Agrupación de Servicios Técnicos de Urbanismo y Valoraciones que se acompaña.

— Solicitar de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia la baja de contribución de la finca n.º 29 de la calle de Magdalenas, que figura en el Registro Fiscal de Edificios y Solares a nombre del Ayuntamiento, y cuya contribución satisface indebidamente el mismo por constituir el terreno vial procedente de la finca derribada vía pública de la calle de Tomás Mieres, y la restante porción edificable haber sido adjudicada a un particular, cuyo solar, juntamente con otros agrupados, constituye la actual finca de la vía Layetana, n.º 45, según informe de la Agrupación de Servicios Técnicos de Urbanismo y Valoraciones que se acompaña.

— Solicitar de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia la baja de contribución de la finca n.º 8 de la calle de Malla, que figura en el Registro Fiscal de Edificios y Solares a nombre del Ayuntamiento, y cuya contribución satisface indebidamente el mismo, por constituir el solar resultante del derribo de la mencionada finca, actualmente, parte de las fincas números 16, 18 y 14 de la vía Layetana, de propiedad particular, según informe de la Agrupación de Servicios Técnicos de Urbanismo y Valoraciones que se acompaña.

— Solicitar de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia la baja de contribución de la finca sita en la calle de Santa Lucía, n.º 1 y 3, que figura en el Registro Fiscal de Edificios y Solares a nombre del Ayuntamiento, y cuya contribución satisface indebidamente el mismo, por estar el referido edificio todo ello destinado a Archivo Histórico de la Ciudad y no pro-

ducir renta alguna al Ayuntamiento, según informe emitido por el director del repetido Archivo Histórico de la ciudad, que se acompaña.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES, PLUSVALÍA Y SOLARES

Poner a disposición, con cargo a la part. 158 del Presupuesto del año 1939, ampliado, a disposición del Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, y librada, como pago a justificar, a nombre de Antonio Vives Camallonga, la suma de 3,000 ptas., para ser aplicada, por terceras partes, y mediante pagos mensuales, a retribuir, durante el actual trimestre (abril-junio), los trabajos del personal encargado en los Registros de la Propiedad de esta capital y en la Delegación de Hacienda, de suministrar al propio Negociado los antecedentes indispensables al cometido del mismo.

— Fijar en 2,942'85 ptas., en lugar de la provisional de 5,201'60 ptas., la cuota devengada por arbitrio de plusvalía en el expediente a nombre de María Rius Calvet, por la transmisión de dominio a su favor, por título de herencia de un inmueble sito en las calles de Juan Sardá y de la Esperanza, en fecha 8 de enero de 1936, en atención a ser de aplicación el decreto de 3 de noviembre de 1928 y ser aquélla la cantidad satisfecha por derechos reales.

— Fijar en 612'20, 1,354'95 y 813'60 ptas. las cuotas que, por arbitrio de plusvalía, debe satisfacer Enrique Hugas Klan, con motivo de la cancelación del usufructo, por fallecimiento de Anita Carbonell Verdú, con relación a los inmuebles n.º 53 de la calle de Septimania y n.º 61 y 63 de la de Vallirana, en substitución de las provisionalmente liquidadas de importe 1,420, 2,626'69 y 2,054'60 ptas., respectivamente, en atención a haber sido rectificado el plazo del actual período imponible y haber sido valorado dicho derecho de usufructo en la cantidad adecuada, a la edad que tenía la usufructuaria al constituirse el usufructo; anulándose, en su consecuencia, los talones librados.

— Desestimar la instancia presentada por Antonio Camí Olivé en el expediente instruido con motivo de la transmisión de dominio, por compra, del inmueble n.º 24 de la calle de Balmes, en atención a no haber demostrado, ni tan siquiera intentado demostrar, las alegaciones deducidas en dicha instancia, quedando, en su consecuencia, firme y definitiva la cuota liquidada en el mismo, de importe 26,330'95 ptas.

— Desestimar la instancia presentada por José Beltrán Sanfeliu, solicitando se dirija el Ayuntamiento para el cobro de las cuotas de importe 1,496'10 y 181'55 ptas., liquidadas con motivo de la transmisión de dominio de los inmuebles n.º 21 de la calle Mayor de Sarriá y sin número de la

de Cuyás, en atención a que, por haber sido declarada la responsabilidad subsidiaria del reclamante para el pago de aquellas cuotas, como tercer poseedor de los inmuebles, a él incumbe su abono.

— Causar baja, accediendo, en parte, a la petición formulada por Bernardo Bordoy Felú, en nombre y representación de Antonio Reus Martí de Inca, propietario de la casa señalada con el n.º 121 de la calle del Consejo de Ciento, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar, que grava dicho inmueble, por hallarse edificado y tributar al Estado por contribución territorial riqueza urbana, y desestimar el extremo de su instancia relativo a la anulación de los recibos liquidados con anterioridad al segundo trimestre de 1941, por razón de la finca y arbitrios mencionados.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por Esteban Baqué, representado por el Banco de la Propiedad, los cargos del arbitrio sobre solares sin edificar que gravan los terrenos clasificados a tales efectos, adquiridos por el Ayuntamiento para ampliación de la vía Augusta.

— Devolver, con cargo al cap. XIX, artículo único del Presupuesto de 1936, ampliado, a Pedro Simón, 375 ptas., importe del recibo correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 1933, liquidado por razón del arbitrio sobre solares sin edificar y finca de su propiedad, n.º 46 de la calle de Casanova, indebidamente pagado.

— Devolver, con cargo al cap. XIX, artículo único del Presupuesto de 1936, ampliado, a Dolores Rovira Vilalta, 52'33 ptas., importe del recibo referente al tercer trimestre del ejercicio de 1940, liquidado por razón del arbitrio sobre solares sin edificar y finca de su propiedad, n.º 114 de la calle de Tamarit, indebidamente pagado.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por Miguel Camprodón Armengol, en nombre y representación de don José Clot y Clot, propietario de la finca n.º 422 de la calle de Mallorca, y Marina, n.º 264, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, por hallarse edificado y tributar al Estado por contribución territorial y riqueza urbana.

— Desestimar, por extemporánea, la instancia suscrita por Ana Andreu Pérez, en la que impugna la cuota de 2,743'43 ptas., impuesta sobre la finca de la calle de Enteiza, en concepto de contribución especial por mejoras, por obras de construcción de la zanja para la vía del tren en la diagonal del ferrocarril.

— Acceder a la petición, formulada por comparecencia, por Evaristo Ruiz de Larramendi Badía, en nombre propio y en el de sus hermanas María-Teresa y Emilia, en la que interesa le sea concedido satisfacer íntegramente los plazos pendientes de la cuota de 17,115'75 ptas. impuesta a la finca n.º 58 de la calle de Balmes, cuyos plazos ascienden, según informa el Negociado de Ingresos,

a la cantidad de 11,239'96 ptas., que deberá hacer efectiva en un plazo de treinta días.

— Exponer al público el reparto rectificado en atención al coste efectivo total de las obras de apertura de la calle de Fortuny, que ha ascendido a la cantidad de 2.283,761'99 ptas., de las cuales se reparten entre los propietarios beneficiados 1.035,198'20 ptas., o sea la mitad de dicho coste, una vez hechas las deducciones legales correspondientes, cuyo reparto definitivo se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el art. 336 del Estatuto municipal y 10 de la Ordenanza aneja al expediente. De acuerdo con lo preceptuado en el art. 10 anteriormente citado, de la Ordenanza aneja al expediente, los propietarios que hubiesen satisfecho el 50 por 100 de la cuota liquidada con carácter provisional, deberán abonar el 50 por 100 restante incrementado con la diferencia que resulte entre dicha cuota provisional y la que les ha sido asignada con carácter definitivo. Los propietarios comprendidos en los arts. 11 y 12 de la mencionada Ordenanza, que hubiesen satisfecho la totalidad de la cuota provisional, quedan obligados al pago de la diferencia entre la misma y la asignada en el reparto definitivo.

IMPUESTOS DIRECTOS

No ha lugar a tomar en consideración las reclamaciones que, relativas al arbitrio sobre inquilinato, han formulado Manuela Martí Buj; Francisco de Paula Rocher Pérez, del paseo de Gracia, n.º 58; Juan Fort Vidal, en representación de Clara A. Mata, de la calle de Caspe, n.º 69, y plaza de Tetuán, n.º 1; Pedro Casanovas, de la plaza de la Universidad, n.º 1, y José Sánchez Gómez, del paseo Nacional, n.º 21.

— Desestimar las reclamaciones que, referentes al arbitrio sobre inquilinato, han presentado Francisco Terré Solé, de la plaza de Rius y Taulet, n.º 11; Juan Jonama Vila, del paseo de Pujadas, n.º 25; Angelina Pujol Oliver, de la plaza de Palacio, n.º 15; Francisco Guañabens Ventura, del paseo Nacional, n.º 24; Mateo Guañabens Carranza, del mismo paseo Nacional, n.º 24; José Campo Forniguera, del paseo del General Mola, n.º 51; Emilio Genís Horta, del indicado paseo del General Mola, n.º 80, y Ana de las Navas, de la calle de Padua, n.º 27.

— Liquidar el arbitrio sobre inquilinato correspondiente al piso primero de la finca n.º 86 del paseo de Gracia, ocupado por Julieta Sala Coll, por la base de 5,809 ptas., valor en renta con que figura en el Registro fiscal el citado piso.

— Anular el talón del arbitrio sobre traslado de muebles, extendido a nombre de José Giner González, como ocupante del piso cuarto, puerta primera de la finca n.º 168 de la calle de Mallorca, por tratarse de funcionario público en traslado forzoso y haber satisfecho la cuota que le

corresponde bajo talón n.º 532, reintegrando al mencionado señor González, la cantidad de 30 ptas., importe del primero de los citados talones, con cargo al cap. XIX, artículo único del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Dar de baja del padrón del arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado a los contribuyentes Eduardo Cabot, de la calle de la Pescadería, n.º 4; Amparo, Rosa y María Sendra Altés, de la calle de San Paciano, n.º 7, y Manuel Fité Gasca, de la calle de Aribau, n.º 57.

— Otorgar la exacción del arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado una bonificación sobre las cuotas asignadas, por tratarse de edificios dañados por la guerra, del 25 por 100 a las fincas señaladas con el n.º 8 de la calle de Guardia; n.º 26 del paseo Nacional; n.º 8 del da Colón; n.º 32 del de Gracia; n.º 3 de la calle de Moncada; 6 de la plaza de Medinaceli y números 115 y 117 de la calle de San Miguel.

— Desestimar la reclamación que, relativa al arbitrio sobre saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche, correspondiente a la finca n.º 33 de la rambla de Cataluña, formula Domingo Saludes Tost, en representación de María Vilaseca, por no hallarse comprendido el caso planteado en las modificaciones establecidas por la Ley de 9 de septiembre de 1939.

— Cursar la baja en el padrón con referencia al arbitrio sobre saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche, correspondiente a las fincas n.º 121, 123, 127 y 129 de la calle de Curtidores, propiedad de la razón social Material para Ferrocarriles y Construcciones, S. A., por mientras se hallen inhabitables a consecuencia de los desperfectos ocasionados en las mismas por los bombardeos ocurridos durante la pasada guerra.

HIGIENE Y SANIDAD

Pagar, a cargo de la part. 246 del Presupuesto vigente, las facturas que se expresan a continuación y relativas a suministros al Parque de Farmacia Municipal: A Riera y Vina, de 4,529 ptas., por gasa, vendas y algodón; a Peri y Juan, de 911 ptas., por material sanitario; a Laboratorios Paidó, de 719'10 y 829'20 ptas., por leche maternizada y albuminosa Paidó; a Alfonso Viladevall, de 1,483'25 pesetas, por material sanitario; a Torrero y Mas, de 832'25 y 508'50 ptas., por material sanitario; a Cotonificio de Badalona, por algodón hidrófilo, vendas y gasa, de 1,814 y 4,947'45 ptas., y por productos farmacéuticos, de 4,260'60, 224, 794'55, 2,160, 1,497'55, 520'45 y 2,845'20 ptas., a Específicos Pelayo, Pagés y Sarrias, Laboratorios Tenas Buixó, Pagés y Sarrias, Laboratorios A.R.G.A., Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, y Martín, S. A., respectivamente.

— Situar, para atender al pago a razón de 1 pta. por hora de trabajo y durante el segundo trimestre del año en curso, de las mujeres que hacen la limpieza de dependencias de Sanidad Municipal que se expresarán, en poder del oficial de Mayordomía, Alejandro Rosell, las siguientes cantidades: Para el Laboratorio Municipal, 2,500 ptas., con cargo a la part. 208a; para el Instituto Municipal de Higiene y Veterinaria Municipal, 3,500 ptas., con cargo a la part. 222; para el Hospital Municipal de Infecciosos, 8,000 ptas., con cargo a la part. 231; para el Instituto de Asistencia Médica Municipal, 6,500 pesetas, con cargo a la part. 241; para el Instituto Psiquiátrico Municipal, 12,000 ptas., con cargo a la part. 249, y para la Casa de Maternología, 3,500 pesetas, con cargo a la part. 262. Todas las expresadas consignaciones con cargo al Presupuesto general ordinario del año 1936, ampliado.

CEMENTERIOS

Efectuar un anticipo de 5,000 ptas. al oficial segundo de Mayordomía Municipal, Alejandro Rosell Vilaseca, con objeto de que pueda satisfacer al contado las facturas de materiales de ladrillería que se precisan para atender con urgencia los servicios de enterramientos en los Cementerios de esta ciudad, y que el gasto de referencia se aplique con cargo a la part. 199 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Aprobar la certificación y relación valorada, de importe 11,456'77 ptas., como primera y única certificación, relativa a los materiales suministrados y jornales empleados en el mismo para la construcción de distintas tumbas en el departamento tercero del Cementerio del Este y obras de reparación y conservación, cuyas obras han sido realizadas por administración y ejecutadas por el contratista Miguel Campmany, y que el referido importe sea satisfecho con cargo a la part. 199 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Abonar a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., la suma de 4,472'93 ptas. a que asciende el importe de las mejoras que corresponde percibir el contratista mencionado, como adjudicatario de la subasta celebrada para la construcción, en el Cementerio del Sudoeste, agrupación séptima, vía de San Jorge, de trescientos ochenta y seis nichos y veinticuatro tumbas menores.

— Aprobar el proyecto, compuesto de pliego de condiciones y presupuesto, relativo a la prestación del servicio del personal necesario para efectuar trabajos de limpieza, conservación y reparaciones del Cementerio del Sudoeste, y la reparación de las escaleras de enterramientos; que la ejecución de los referidos trabajos y prestación de servicios se efectúen por administración, y que el importe del presupuesto, que asciende a la cantidad de 18,571'36

pesetas, se aplique con cargo a la part. 202 del Presupuesto del año 1936.

ESTADÍSTICA Y MATADERO

Autorizar para sacrificar ganado con destino al consumo público, previo el depósito en metálico reglamentario para responder de sus obligaciones a los siguientes industriales: Bernardino Prades Marco, Jacinto Subietas Bové, Ignacio Jarque Pomareta y Madroñal Pujol.

TRANSPORTES

Destinar un crédito de 6,173'20 ptas., para la adquisición de veinte uniformes para los choferes de los coches de turismo afectos al Parque Móvil Municipal, encargándose tal servicio a la casa Saül Martínez, con sujeción a la oferta al efecto presentada. El referido importe se aplicará a la part. 62 del Presupuesto del año 1936, ampliado. Dicho crédito será entregado, a los efectos expresados, al oficial de Mayordomía, Alejandro Rosell.

— Destinar un nuevo crédito de 25,000 ptas. para el abono de las diferencias de sueldo al personal que ha quedado adscrito al Parque Móvil Municipal, necesario para cubrir tal atención durante el segundo trimestre del corriente año. Dicho crédito será entregado al oficial de Mayordomía, Alejandro Rosell, con cargo al cual serán abonadas las nominillas. El gasto se aplicará a la part. 62 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

CIRCULACIÓN

Adjudicar, como resolución dada al concurso privado celebrado para la adquisición de quince uniformes, destinados al personal del Cuerpo de Inspectores Motoristas, habiéndose presentado como único postor la Sastrería Iberia, ajustándose a las bases de aquél, el suministro de referencia, al precio unitario de 275 ptas. El importe global de dicha compra, que asciende a 4,125 ptas., se aplicará a la part. 433 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Adjudicar, como resolución dada al concurso para la adquisición de ciento cincuenta gorras destinadas al personal uniformado del Cuerpo de la Guardia Urbana, a Hija de Sánchez Ruiz, al precio unitario de 24'75 ptas., por ser la que reúne las condiciones establecidas en las bases del citado concurso, y un coste más moderado. El importe global de dicha compra, que asciende a 3,712'50 ptas., se aplicará a la part. 81 del Presupuesto del año 1936, ampliado.

— Pagar a Hijo de B. Castells el crédito por géneros suministrados a dependencias adscritas a la Ponencia Municipal de Transportes, durante el mes de octubre de 1940, de importe 525 ptas.

ENSANCHE

Destinar, para dar cumplimiento al acuerdo fijando las normas para la aplicación del 13 por 100 de aumento a los precios de las obras públicas municipales, 14,277'44 ptas., con cargo a la part. 71 del Presupuesto de Ensanche de 1936, prorrogado para atender al aumento de dicho 13 por 100 de los precios de las contrataciones de obras en la vía Augusta, en los trayectos comprendidos entre la rambla del Prat y la plaza Molina y entre ésta y la calle de Tabern, adjudicados a la sociedad Cubiertas y Tejados.

— Poner a disposición, para atender a pequeños gastos urgentes de material para el funcionamiento de las oficinas que dependen de la Comisión de Ensanche, de Mayordomía, en concepto de inversión a justificar, 5,000 ptas., que serán cargadas a la part. 36 del Presupuesto de Ensanche de 1936, prorrogado.

— Aprobar la liquidación remitida por la Dirección de la Red de los Ferrocarriles de M. Z. A., del depósito que en su Caja constituyó este Ayuntamiento en 18 de noviembre último, con motivo de los trabajos efectuados por el Servicio de Vía y Obras de dicha Red para la construcción de una cloaca a través de las vías en el punto kilométrico 107'885 de la línea de Tarragona a Barcelona y Francia, en el camino del Obispo, cuya liquidación suma un saldo a favor del Municipio de 1,315'46 pesetas; devolviéndose a la Dirección de la Compañía uno de los ejemplares, debidamente acoplados, para que la misma efectúe el reintegro a Arcas Municipales del saldo de referencia.

— Afectar, para el pago del personal adscrito al Servicio del Plano de la Ciudad y demás gastos relativos a trabajos de levantamiento y delineación del Plano de Barcelona, por lo que respecta al segundo trimestre del corriente año, las consignaciones de las parts. 73, 74, 75 y 76 del vigente Presupuesto de Ensanche.

— Aprobar, para su pago, la cuenta del letrado Luis Serrahima Camín, relativa a los honorarios que ha devengado por los trabajos que detalla practicados como abogado del excelentísimo Ayuntamiento en el juicio seguido por Ramón Cirera y la llamada Comisión de Propietarios de la plaza de Cataluña; abonándose el importe de dicha cuenta, que asciende a la cantidad de 10,150 ptas., con cargo a la part. 9.^a del Presupuesto de Ensanche de 1936, prorrogado.

OBRAS PÚBLICAS

Proceder, por la cantidad de 150'92 ptas., con cargo a la part. 93b del Presupuesto general de 1936, prorrogado, a la reparación de la instalación eléctrica de luz en el almacén del Servicio de Limpieza situado en la calle de Sicilia, n.º 62 y 64.

— Proceder, por la cantidad de 1,016'75 ptas., con cargo a la part. 93b del Presupuesto general de 1936, ampliado, a la instalación de alumbrado en el almacén del Servicio de Pavimentos, denominado de la Garbella, sito en el paseo de Colón, junto al Ascendente de Montjuich.

— Proceder, por la cantidad de 623'60 ptas., con cargo a la part. 93b del Presupuesto general de 1936, prorrogado, a la reparación de la instalación de luz en el almacén de Alcantarillado, sito en la calle de Viladomat, n.º 44.

— Situar en Mayordomía, a disposición del jefe de la Agrupación de Servicios Industriales, la cantidad de 3,000 ptas., cuya inversión habrá de justificarse en la forma de costumbre, para que por dicha Agrupación se puedan efectuar los trabajos de urgencia que continuamente se le encomiendan, aplicándose el gasto a la part. 93b del Presupuesto general de 1936, ampliado.

— Afectar, para pago del personal adscrito al Servicio del Plano de la Ciudad y demás gastos relativos a trabajos de formación y delineación del Plano de Barcelona, estadística parcelaria y monografía de la ciudad, durante el segundo trimestre del año en curso, las siguientes consignaciones del Presupuesto general de 1936, prorrogado: part. 42g, part. 149, part. 422a y part. 244b.

— Proceder, por la cantidad de 14,697'68 ptas., con cargo a la part. 105 del Presupuesto general de 1936, prorrogado, a la instalación del alumbrado general de la parte central del Mercado de Santa Catalina.

— Proceder, por la cantidad de 6,334'08 ptas., con cargo a la part. 105 del Presupuesto general de 1936, prorrogado, a la reparación de la instalación de alumbrado general de líneas eléctricas del Mercado de San José.

— Proceder, por la cantidad de 1,708'23 ptas., con cargo a la part. 93b del Presupuesto general de 1936, prorrogado, a la ampliación de la instalación eléctrica de luz en la Tenencia de Alcaldía del Distrito VII.

— Proceder, por la cantidad de 1,485'42 ptas., con cargo a la part. 105 del Presupuesto general de 1936, prorrogado, a la reparación y reposición de lámparas en la instalación y alumbrado del Mercado del Porvenir.

OBRAS PARTICULARES

Disponer que, rectificando y ampliando en lo menester el acuerdo de fecha 5 de marzo de 1940, ratificado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión del día 15 del propio mes y año, relativo a la obligación del nombramiento de aparejador, como requisito previo a la entrega de permisos para obras mayores, se acuerde, de conformidad con la resolución dictada por la Dirección General de Ar-

quitectura en 18 de enero del año actual, en méritos de la consulta elevada por el Colegio Oficial de Aparejadores de Cataluña y Baleares, que la designación de aparejador se haga en el momento de ser presentada en el Registro General de Entrada de la Secretaría de esta Corporación la solicitud de permiso de obra, designación que habrá de hacerse mediante documento visado por el Colegio Oficial de Aparejadores de Cataluña y Baleares; y que queden excluidas de dicha obligación, en méritos del informe emitido por el señor Arquitecto jefe del Servicio Técnico de Edificación Particular, las obras que no afecten a la estructura del edificio, consistiendo tan sólo en la modificación de tabiques, la reparación de cubiertas y las comprendidas en los epígrafes 7, 9, 11 al 20, 22, 23, 25 al 31 y 34 al 56, todos ellos inclusive de la Ordenanza Fiscal n.º 17 del vigente Presupuesto.

— Requerir a Alejandro Izabal, propietario de la casa n.º 44 de la calle de Rocafort, para que en el plazo de quince días practique en la pared que separa la misma de la residencia de los Reverendos Padres Salesianos, las obras de reparación y las complementarias de derribo, apeo o consolidación, necesarias para hacer desaparecer el peligro de derrumbamiento que actualmente ofrece y que fue producido por efecto de bombardeo.

SERVICIOS PÚBLICOS

Poner a disposición del Servicio de Aguas en la oficina de Mayordomía (oficial señor Rosell), 950 pesetas, para la adquisición de 50 kilos de estaño fino, destinado a las necesidades del Servicio de Aguas, para poder efectuar la compra de dicho estaño al Banco Exterior de España, representante del Sindicato Nacional del Metal en esta plaza, debiéndose justificar debidamente la inversión del referido gasto, el cual se aplicará con cargo a la part. 181a del Presupuesto general ordinario del año 1936, ampliado.

— Formular oposición ante la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, respecto a la solicitud formulada por Nicolás Riera Marsá, que interesa la legalización y fijación de caudal de un pozo con instalación mecánica de elevación, existente en la finca de su propiedad Pla de Can Torrent, en el término municipal de Montornés del Vallés, toda vez que este excelentísimo Ayuntamiento tiene preferentes derechos sobre la corriente que discurre subterráneamente por el cauce del río Besós y por tratarse de aguas del subálveo de un afluente del río Mogent, que a su vez afluye al río Besós, ya que de ella se extrae, por mediación de la captación de la Acequia Condal y también por la explotación de los pozos de Moncada, parte del agua potable que surte a nuestra ciudad.

URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Aprobar, no estimando aceptable la oferta de precio hecha por Teresa Xampeny Corbeto, en nombre propio y en el de los demás copropietarios de la finca señalada con el n.º 57 de la calle de Salamanca, afectada por la nueva urbanización de la barriada de la Barceloneta, la hoja de aprecio formulada por el perito municipal, en la que fija para la finca de referencia, un valor de expropiación de 18,317'52 ptas.

— Adquirir por 26,993'21 ptas., con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 12a del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción municipal, las fincas señaladas con el n.º 39 de la calle de Villajoyosa y 31 de la de Alfredo Calderón, propiedad de Esteban Ninou Ventura, y afectada por la reforma de la barriada de la Barceloneta.

— Adquirir por 44,816'55 ptas., con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 12a del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, de Raimunda y José Carmeli Charles, la finca de su propiedad, señalada con el n.º 12 de la calle de Pontevedra y afectada por la reforma del barrio de la Barceloneta.

— Adquirir por 818,848'65 ptas., con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 14 del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, de la Comunidad de Religiosas Benedictinas del Real Monasterio de San Antón y Santa Clara, los terrenos y construcciones de su propiedad que integran el convento de Santa Clara, afectadas por los proyectos de urbanización y embellecimiento de la ciudad contenidas en dicho Presupuesto extraordinario; que asimismo se abone a la Comunidad expropiada, con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, la cantidad de 70,000 ptas., como indemnización de los perjuicios a la misma irrogados por la desposesión del convento desde la liberación de Barcelona, por los gastos y desembolsos verificados para pagos de alquileres, obras de distribución y habitabilidad de otras viviendas por la renuncia a favor de la ciudad de toda estimación o valor histórico y arquitectónico del expresado convento, y por cualesquiera otros conceptos, reclamaciones o derechos que pudieran corresponder a dicha Comunidad sobre la finca expropiada.

— Prorrogar a José Esplugas Pau, por el término de un año, la concesión que tiene otorgada por este Ayuntamiento para explotar el servicio de alquiler de bicicletas y triciclos para niños en la plaza del gran surtidor del Parque de Montjuich.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, sustituto, interesando que como resultado del concurso privado celebrado al efecto, se

encargue a Gráficas Calmell la confección de varios impresos para los servicios del Negociado de Recaudación, por un importe total de 7,720 ptas., cuya cantidad pueda aplicarse con cargo a la part. 119a donde tiene cabida, según informa la Intervención Municipal.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, substituto, interesando que a cuenta de las 40,000 ptas. destinadas a la limpieza de las dependencias del Juzgado de guardia y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, así como de los calabozos y sala de la fuerza pública del Palacio de Justicia, que con cargo al beneficio obtenido en la gestión de Abastos, en virtud del acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 21 de enero próximo pasado, se destinaron para tales fines, se aprueba el presupuesto formulado por el arquitecto jefe de la Agrupación de Edificación de las obras más urgentes al expresado objeto, de importe total 19,998'60 ptas.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación, substituto, y Sanidad, respectivamente, interesando que de conformidad con la propuesta del señor director del Instituto de Asistencia Médica y a tenor de lo que preceptúa el art. 11 del Reglamento por el que se rige dicho Instituto, se nombre al odontólogo supernumerario, Juan Vidal Prats, para ocupar la plaza de odontólogo numerario vacante por defunción de Manuel Cabarsí Coll; y que el haber con que está dotada la plaza que se provee lo perciba el funcionario ascendido a partir de la fecha de este acuerdo, el cual, no obstante, tendrá efecto retroactivo por lo que respecta a la antigüedad del señor Vidal Prats en el nuevo cargo, a partir del día 8 de marzo último, fecha en que falleció Manuel Cabarsí Coll.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación, substituto, y de Sanidad, respectivamente, interesando que de conformidad con la propuesta del director del Instituto de Asistencia Médica Municipal, se nombre a la actual matrona numeraria de entrada, Catalina Galán Ovejas, para ocupar la plaza de matrona numeraria de término, vacante por jubilación de Faustina Sabaté, acordada en 23 de julio último; que el haber con que está dotada la plaza que ocupará la señora Galán lo perciba ésta a partir de la fecha de este acuerdo, y que ello no obstante, para todos aquellos efectos que no conciernan a la percepción de haberes activos o pasivos, el presente acuerdo tenga efecto retroactivo, por lo que respecta a la antigüedad en el nuevo cargo, a partir de 23 de julio próximo pasado, en que fué jubilada la señora Sabaté.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, substituto, interesando que se ponga a la disposición de la Secretaría de la Junta Municipal del Censo de Población, la cantidad de 100,000 ptas., a fin de atender a los gastos de personal y material necesarios para la terminación del

referido censo y padrón de vecinos de 1940, aplicándose el gasto con cargo a la part. 57 del Presupuesto en curso, y que dichos gastos sean abonados por la Secretaría de la Junta con el visto bueno del excelentísimo señor Alcalde, como Presidente de la misma, a medida que las necesidades del servicio lo requieran.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, substituto, interesando que con el fin de poder atender al pago de la nómina del mes en curso, correspondiente al personal que dependía de la disuelta Junta de Ciencias Naturales, se libre al director de los servicios de la misma, Antonio Riera, 6,800 ptas., a justificar, con cargo a la partida 384 del vigente Presupuesto.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, substituto, interesando que al objeto de que durante el primer semestre del corriente año pueda seguirse atendiendo a la subvención de los trabajos que el competente folklorista Juan Amades viene realizando con destino al Museo de Industrias y Artes Populares, se libren a Agustín Durán Sampere, director del Archivo Histórico de la Ciudad, 2,000 ptas., a justificar, con cargo a la part. 384 del Presupuesto de 1936, ampliado.

— Del ilustre señor Concejal Domingo Castellar, interesando que interin se declara la vigencia del nuevo Reglamento del Cuerpo de la Guardia Urbana que se halla confeccionando, quede en suspenso la jubilación de los oficiales de la misma que por su edad les corresponda.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, interesando que con motivo de haberse descubierto un matadero clandestino en la calle de Torredembarra, n.º 10, y haberse dado parte del mismo al Juzgado de guardia para la instrucción del correspondiente sumario, se acuerde mostrarse parte en el mismo para coadyuvar con el Juzgado en el esclarecimiento de estos hechos, para justo castigo de los que atentaron contra la salud pública.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Beneficencia, interesando que de los Fondos Especiales procedentes de la venta de víveres enviados por Italia a raíz de la liberación de Barcelona, se destine la suma de 975,885 ptas., para la construcción de un edificio destinado a albergue nocturno, con departamentos independientes para hombres y mujeres, con emplazamiento en el local de la calle de Valldoncella, en que estuvieron instalados los Talleres Municipales antes de su traslado a Montjuich, encargándose al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos y al señor Interventor, de que examinen si la expresada cantidad tiene cabida íntegramente en el remanente de los fondos que se expresan.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, substituto, interesando que con cargo a la part. 446 del Presupuesto del año 1936, ampliado como régimen transitorio del propio

Presupuesto, se abone a Dolores Cufí Matilde la suma de 1,350 ptas., correspondientes a la pensión del actual trimestre, en compensación de haber cedido el usufructo a este excelentísimo Ayuntamiento que tenía sobre los bienes relictos de la herencia de Juan Brugada Vacarisas.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que se encargue al Instituto Gráfico Oliva de Vilanova la confección de seis millones de sellos del arbitrio municipal extraordinario sobre la correspondencia postal, con arreglo al modelo vigente en la actualidad y el color n.º 1 de la gama presentada por la expresada casa juntamente con la proposición que dió origen al acuerdo de 10 de septiembre próximo pasado sobre

emisión de sellos. Los expresados sellos deberán ir numerados al dorso, por series de un millón, señalados por las distintas letras del alfabeto, con numeración correlativa y encuadernación en blocs de quinientos sellos. El pago de la cantidad de 13,600 pesetas que importa la emisión de sellos a que se refiere el presente acuerdo, será con cargo a la partida 134a del vigente Presupuesto del año 1936, ampliado como régimen transitorio del propio Presupuesto, donde tiene cabida. Tanto la ejecución del trabajo de confección de sellos como su suministro se regirán por lo previsto en el presente acuerdo y por el pliego de condiciones vigente entre el Ayuntamiento y el Instituto Gráfico Oliva de Vilanova para el servicio de confección y suministro de sellos.

Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 14 DE ABRIL. — Anuncios del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona insertando las sentencias dictadas contra los que fueron concejales rojos del Ayuntamiento de Barcelona Magín Cabruja Martra, Juan Borrás Gorga, Tomás Castellote Benito, Francisco Giménez Peinado, Cristián Cortés Lladó y Mariano Martínez Cuenca.

DÍA 21. — Decreto del Ministerio de Hacienda por el que se aprueban los textos refundidos de la Ley, Reglamento y Tarifa de los impuestos de Derechos reales y sobre transmisión de bienes.

DÍA 23. — Circular de la Dirección General de Administración Local para que los jefes de las Secciones provinciales de Administración Local remitan al Ministerio de la Gobernación los datos estadísticos referentes a los Municipios que se interesan.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 15 DE ABRIL. — Edicto de la Sección de Recluta del Distrito I llamando a Juan Bartolomé Moro, de ignorado paradero.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que Ramón Serrat Frajulat, por extravío,

solicita un duplicado del título de un nicho del Cementerio de Las Corts, librado a su nombre.

— Providencia del Ayuntamiento de Barcelona declarando incursos en apremio a diferentes contribuyentes morosos por el arbitrio sobre inquilinato, primer trimestre, accidental, zona séptima, correspondiente al ejercicio de 1940.

— Edicto del agente ejecutivo del Ayuntamiento, Guillermo Vázquez Boust, sobre embargo de bienes a Juan B. Juaneu Nadal, deudor por el concepto de plusvalía.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que Josefa y María A. Icart Almerich, por extravío, han solicitado un duplicado del título de un nicho del Cementerio de Horta, librado a nombre de Juan Icart.

DÍA 17. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona referente a la subasta de dos parcelas de terreno procedente, una, del antiguo camino de los Angeles, y otra, del antiguo camino de Horta.

DÍA 18. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que Luis Casas Bach, concesionario del quiosco de periódicos emplazado en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, esquina a la calle de Villarroel, solicita que se le expida un duplicado del depósito de 500 ptas., que tiene constituido en la Caja municipal.

DÍA 19. — Circular del Gobierno civil, comunicando otra del subsecretario de Gobernación, declarando inhábil el día de la Fiesta de la Unificación.

DÍA 24. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que, por extravío, José Cervera Monsergas solicita un duplicado de un título de un nicho del Cementerio de Las Corts, librado a su nombre.

DÍA 25. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que Pilar Millán Astray, concesionaria del quiosco estanco instalado en la rambla de los Estudios, frente al n.º 6, solicita un resguardo del depósito de 4,200 ptas., que tiene constituido en títulos de la Deuda municipal en la Caja del Ayuntamiento.

— Anuncios de la misma Corporación municipal manifestando que, por extravío, han solicitado duplicados de propiedades funerarias: Rosina Valentí Gallard, en el Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de los consortes Juan Valentí Gallard y Teresa Opere Pérez; Eulalia M.^a y

José M.^a del Castillo, en el de Las Corts, extendido a nombre de los mismos, y Carlos Nogués Vidal, también en el de Las Corts, librado a nombre de Antonio Floriach Barrau.

DÍA 26. — Edictos del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona publicando las sentencias contra los que fueron concejales del Ayuntamiento rojo de Barcelona José Llistosella Daltabuit y Arturo Cusó Arnal.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que Enrique Boladeres solicita un duplicado del título extraviado de un columbario en el Cementerio del Sudoeste, librado a su nombre.